

Plaza pública

para la edición del 6 de marzo de 1996

¡Mátalos en caliente!

Miguel Ángel Granados Chapa

Es digna de aplauso y apoyo la decisión presidencial de pedir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la investigación de la matanza de Aguas Blancas, donde 17 campesinos fueron asesinados en una emboscada policiaca, ordenada por autoridades superiores beneficiarias de una impunidad nacida de que ellas mismas se encargan de la averiguación y el proceso.

Se trata de una muestra de voluntad que combina la política y el derecho, asumida ante el escándalo provocado por el video que muestra las dimensiones de la feroz agresión contra personas inermes, a las que contra toda ley y sin razón alguna se les coartó primero las libertades de tránsito y de reunión, y luego a 17 de ellas se les privó de la vida, y ante una nueva pretensión de aminorar las responsabilidades judiciales que eventualmente tenga el gobernador Rubén Figueroa. Sabedor de que esa decisión iba a ser anunciada la tarde del lunes, el propio Figueroa se anticipó a descalificarla, mediante la técnica esgrimida por sus colegas Bartlett y Madrazo. Los tres, autoritarios disfrazados de federalistas, defienden el coto que les fue obsequiado para hacer su voluntad, contra intromisiones que juzgan lesivas de sus privilegios. En el caso de Guerrero, no hay la menor duda de que se trata de una facultad federal

que, sin afectar ni superponerse al proceso penal correspondiente al fuero común, tiene un propósito específico, relacionado con la salvaguarda de las garantías individuales, terreno propio de la Suprema Corte ya que, según don Felipe Tena Ramirez, "su misión característica consiste en velar por las garantías de la persona que consagra la Constitución". Aunque casi nunca se han puesto en práctica las facultades de solicitar a la Corte, y de que ésta realice la investigación respectiva, ciertamente la decisión del legislador ha sido dar vigencia a esa posibilidad. En el mismo artículo 97 se estipulaba que, también a solicitud de los otros poderes, o *motu proprio*, el mayor tribunal del país podía investigar las violaciones al voto público. En 1977 se dejó sólo a la Corte la facultad correspondiente y en la reforma del año pasado se le privó (o se la puso a salvo) de ella. Al dejar vivo este régimen especial de protección a las garantías, paralelo al amparo, el Constituyente Permanente ha querido que se acuda a él, como lo ha hecho ahora el Presidente Zedillo.

Es preciso valorar en sí misma la decisión, sin perjuicio de examinar a su turno el desenvolvimiento de la investigación y sus resultados. No cabe esperar, a priori, que esta averiguación signifique una condena al gobernador de Guerrero. Ni siquiera sabemos qué efectos formales pueden desprenderse de la indagación, pues se trata de un terreno prácticamente virgen. Pero ya es útil que el gobierno federal no soslaye la importancia de la matanza y de su sectorio abordamiento judicial.

En búsqueda de antecedentes que expliquen su alcance y su sentido, Tena Ramírez encontró que "bajo la vigencia de la Constitución anterior, ocurrió un caso que por su semejanza con los ahora previstos pudo influir en la adopción del precepto", propuesto por Carranza, "joven espectador de aquellos acontecimientos".

Se trata de una matanza como la de Aguas Blancas, en que se atribuyó, como en ella, responsabilidad política y penal a un gobernador que, como el de Guerrero, se ufanaba de la amistad real y fecunda con el Presidente de la República, lazo casi fraternal que lo libró de cualquier persecución. Como hasta ahora ha ocurrido con el homicidio de 17 campesinos, el fusilamiento sumario, sin juicio, de nueve presuntos lerdistas, tampoco acarreó sanción alguna al funcionario culpable que, lejos de ello, fue después premiado con otra gubernatura.

El primer comandante militar y gobernador designado por el general Porfirio Díaz después del triunfo de la rebelión de Tuxtepec, fue Luis Mier y Terán, destinado a Veracruz. Díaz no ignoraba, según don Daniel Cosío Villegas (de cuya muerte se cumplen veinte años el próximo domingo), que su compadre era "temperamental y de poco buen juicio", ni tampoco que la opinión general sobre su valido se condensaba en esta coplilla, aparecida en el periódico satírico *Don Gregorito* y que contiene juicios aplicables a la actualidad:

"¡Pobre de tí, Veracruz!/ Te valiera más primero/
tener a Juan Candelero/ de gobierno a un avestruz;/ a

Mata que es andaluz,/ir a manos de Payán,/ o a cualquier perillán,/ y no tenerte en tan poco/ de soportar a ese loco/ don Luis Mier y Terán".

En junio de 1879, un grupo de personas, adictas al depuesto presidente Sebastián Lerdo de Tejada se sublevó en Alvarado, y tomó un guardacostas, el vapor Libertad. Para mostrar eficacia, el gobernador Mier y Terán informó la noche del 24 al general Díaz de la rebelión y, sin que fuera verdad, anunció que "algunos comprometidos en esta plaza" habían sido aprehendidos. Díaz, que había encarado con éxito otros varios intentos rebeldes, quiso dar un escarmiento a sus opositores, y giró una instrucción terminante para que fueran capturados los ocupantes del Libertad y se "fusile luego (a) todos los oficiales y al diez por ciento de la tripulación". La orden era de tal modo cruel, que una frase nunca dicha por Díaz, pero equivalente a las suyas, dio nombre al trágico episodio. "¡Mátalos en caliente!".

Mier y Terán tomó presos a siete civiles y dos militares que nada tenían que ver con los sublevados, y los hizo fusilar en las primeras horas del 25 de junio, y luego rindió orgulloso parte a su jefe y amigo. Cuando el hecho fue conocido, se provocó un gran escándalo. La Corte, donde figuraban don Ezequiel Montes y don Ignacio L Vallarta decidió intervenir a través de un juez federal. A pesar de las indagaciones, ninguna pena recayó sobre Mier y Terán, ni tampoco sobre Díaz, pese a su bárbara orden, equivalente al moderno "¡deténganlos a como haya lugar!".

PLAZA PÚBLICA
MIGUEL ÁNGEL GRANADOS CHAPA

¡Mátalos en caliente!

Es digna de aplauso la decisión de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ocupe de la matanza de Aguas Blancas, por la agitación social que ese trágico episodio ha generado. Sólo falta que el resultado no sea análogo al de su remoto antecedente veracruzano



ES DIGNA DE APLAUSO Y APOYO LA DECISIÓN PRESIDENCIAL de pedir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la investigación de la matanza de Aguas Blancas, donde 17 campesinos fueron asesinados en una emboscada policiaca, ordenada por autoridades superiores beneficiarias de una impunidad nacida de que ellas mismas se encargan de la averiguación y el proceso.

Se trata de una muestra de voluntad que combina la política y el derecho, asumida ante el escándalo provocado por el video que muestra las dimensiones de la feroz agresión contra personas inermes, a las que contra toda ley y sin razón alguna se les coartaron primero las libertades de tránsito y de reunión, y luego a 17 de ellas se les privó de la vida, y ante una nueva pretensión de aminsonar las responsabilidades judiciales que eventualmente tenga el gobernador Rubén Figueroa. Sabedor de que esa decisión iba a ser anunciada la tarde del lunes, el propio Figueroa se anticipó a descalificarla, mediante la técnica esgrimida por sus colegas Bartlett y Madrazo. Los tres, autoritarios disfrazados de federalistas, defienden el coto que les fue obsequiado para hacer su voluntad, contra intromisiones que juzgan lesivas de sus privilegios. En el caso de Guerrero, no hay la menor duda de que se trata de una facultad federal que, sin afectar ni superponerse al proceso penal correspondiente al fuero común, tiene un propósito específico, relacionado con la salvaguarda de los derechos individuales, terreno propio de la Suprema Corte ya que, según don Felipe Tena Ramírez, "su misión característica consiste en velar por las garantías de la persona que consagra la Constitución". Aunque casi nunca se han puesto en práctica las facultades de solicitar a la Corte, y de que ésta realice la investigación respectiva, ciertamente la decisión del legislador ha sido dar vigencia a esa posibilidad. En el mismo artículo 97 se estipulaba que, también a solitud de los otros poderes, o *motu proprio*, el mayor tribunal del país podía investigar las violaciones al voto público. En 1977 se dejó sólo a la Corte la facultad correspondiente y en la reforma del año pasado se le

privó (o se la puso a salvo) de ella. Al dejar vivo este régimen especial de protección a las garantías, paralelo al amparo, el Constituyente Permanente ha querido que se acuda a él, como lo ha hecho, en buena hora, el presidente Zedillo.

Es preciso valorar en sí misma la decisión, sin perjuicio de examinar a su turno el desenvolvimiento de la investigación y sus resultados. No cabe esperar, *a priori*, que esta averiguación signifique una condena al gobernador de Guerrero. Ni siquiera sabemos qué efectos formales pueden desprenderse de la indagación, pues se trata de un terreno prácticamente virgen. Pero ya es útil que el gobierno federal no soslaye la importancia de la matanza y de su sectario aborramiento judicial.

En búsqueda de antecedentes que expliquen su alcance y su sentido, Tena Ramírez encontró que "bajo la vigencia de la Constitución anterior, ocurrió un caso que por su semejanza con los ahora previstos pudo influir en la adopción del precepto", propuesto por Carranza, "joven espectador de aquellos acontecimientos".



Como en el caso protagonizado por Rubén Figueroa, que se ufana de su relación

personal con el Presidente de la República para quedar a salvo ante una arbitrariedad de la que derivaron muchas muertes, hace más de un siglo un gobernador recibió premio en vez de castigo.

Se trata de una matanza como la de Aguas Blancas, en que se atribuyó, como en ella, responsabilidad política y penal a un gobernador que, como el de Guerrero, se ufanaba de la amistad real y fecunda con el Presidente de la República, lazo casi fraternal que lo libró de cualquier persecución. Como hasta ahora ha ocurrido con el homicidio de 17 campesinos, el fusilamiento sumario, sin juicio, de nueve presuntos opositores, tampoco acarreó sanción alguna al funcionario culpable que, lejos de ello, fue después premiado con otra gubernatura.

El primer comandante militar y gobernador designado por el general Porfirio Díaz después del triunfo de la rebelión de Tuxtepec, fue Luis Mier y Terán, destinado a Veracruz. Díaz no ignoraba, según don Daniel Cosío Villegas (de cuya muerte se cumplirán veinte años el próximo domingo), que su compadre era "temperamental y de poco buen juicio", ni tampoco que la opinión general sobre su valido se condensaba en esta coplilla, aparecida en el periódico satírico *Don Gregorito* y que contiene juicios aplicables a la actualidad:

"¡Pobre de ti, Veracruz! Te valiera más primero/ tener a Juan Candelero/ de gobierno a un avestruz;/ a Mata que es andaluz,/ir a manos de Payán./ o a cualquier perillán./ y no tenerte en tan poco/ de soportar a ese loco/ don Luis Mier y Terán".

En junio de 1879, un grupo de personas, adictas al depuesto presidente Sebastián Lerdo de Tejada se sublevó en Alvarado, y tomó un guardacostas, el vapor *Libertad*. Para mostrar eficacia, el gobernador Mier y Terán informó la noche del 24 al general Díaz de la rebelión y, sin que fuera verdad anunció que "algunos comprometidos en esta plaza" habían sido aprehendidos. Díaz, que había encarado con éxito otros varios intentos rebeldes, quiso dar un escarmiento a sus opositores, y giró una instrucción terminante para que fueran capturados los ocupantes del *Libertad* y se "fusile luego (a) todos los oficiales y al diez por ciento de la tripulación". La orden era de tal modo cruel, que una frase nunca dicha por Díaz, pero equivalente a las suyas, dio nombre al trágico episodio. "¡Mátalos en caliente!"

Mier y Terán tomó presos a siete civiles y dos militares que nada tenían que ver con los sublevados, y los hizo fusilar en las primeras horas del 25 de junio, y luego rindió orgulloso parte a su jefe y amigo. Cuando el hecho fue conocido, se provocó un gran escándalo. La Corte, donde figuraban don Ezequiel Montes y don Ignacio L. Vallarta decidió intervenir a través de un juez federal. A pesar de las indagaciones, ninguna pena recayó sobre Mier y Terán, ni tampoco sobre Díaz, pese a su bárbara orden, equivalente al moderno "¡detenganlos a como haya lugar!"